

Expediente 201700371 00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias atendiendo memorial elevado por el apoderado de la parte demandante se ordena la siguiente medida cautelar:

1. Se DISPONE el embargo y retención de los dineros que, posea el señor EDWIN ALEJANDRO TOCARRUNCHO LOPEZ identificado con C.C. #9´738.612, en productos financieros tales como: como CDTS, FIDUCIAS, ACCIONES, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES en las siguientes entidades financieras:

Banco Bancolombia.

Ahorro a la mano.

Banco Davivienda.

Banco BBVA.

Banco de Occidente.

Banco Popular.

Banco Colpatria.

Banco Pichincha.

Banco de Bogotá.

Banco Bancoomeva.

Banco Falabella.

Banco Caja Social.

Banco Agrario.

Banco GNB S.A.

Banco GNB Sudameris

Colombia. CITIBANK Colombia.

Niqui.

Daviplata.

Banco AV Villas.

De acuerdo a lo anterior, se ordena, librar los oficios por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, señalando que, dichas sumas de dinero sean puestos a órdenes del juzgado, en la cuenta que posee para estos menesteres.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54fff5cab80f4707be1b55a55a9bbd360d0c9b968731dbf4dddbdf0969f12a80**
Documento generado en 16/06/2022 07:04:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>